



## Superintendencia de Notariado y Registro



Bogotá D.C, 30 de Abril de 2025

Doctor

**ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

Superintendente de Notariado y Registro

Ciudad

Asunto: Remisión Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP-II.

Doctor Rodríguez Rengifo,

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, realizó el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP-II, de la Superintendencia de Notariado y Registro, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Este seguimiento se realizó tomando como base la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación y la enviada por la Función Pública- bases de Datos Hoja de vida y Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP II, así como la publicada en la One Drive, respecto a riesgos y planes de mejoramiento institucional.

Copia de este informe, será remitido a la Directora de Talento Humano, Director de Contratación y Oficina Asesora de Planeación, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – esta Oficina, recomienda revisar el procedimiento vigente “Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”, así como lo correspondiente a las políticas de operación, con el fin de que se proceda a realizar las actividades orientadas hacia la suscripción del Plan, dentro del plazo establecido.

Cordialmente,

**Monica Amatista Jimenez Barros**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II.

Con copia correo electrónico: Doctora Sara patricia Bolagay Zambrano. Directora de Talento Humano. (E)

Doctor William Pérez Castañeda Director de Contratación (E.)

Doctor Mauricio Alejandro Rodríguez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

*Elaboró:* David Daza Polanco – Profesional Especializado.

*Revisado y Aprobado:* Jefe OCI



# Superintendencia de Notariado y Registro





## Superintendencia de Notariado y Registro



### INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

**OBJETO:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de ingreso al aplicativo, actualización y gestión de la información registrada y suministrada por los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, al momento de su vinculación, permanencia y retiro, según corresponda, en los componentes de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y publicación, de la declaración de conflicto de interés, que se lleva a cabo en la entidad, conforme a la normatividad vigente y aplicable para estas actividades. La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

**ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:** Evidenciar la conformidad en el registro oportuno que debieron realizar los Servidores públicos y contratistas, en el aplicativo SIGEP II, en módulos, de Hoja de Vida, Bienes y Rentas, al momento de su vinculación, permanencia (actualización anual) y retiro de la entidad según corresponda, así como la validación por parte de Talento Humano y Contratación, con corte a 31 de Diciembre de 2024, análisis y evaluación a los riesgos asociados al SIGEP II según formato y seguimiento al plan de mejoramiento institucional.

#### MARCO NORMATIVO:

1. Artículo 2.2.5.1.9. DECRETO 648 DE 19 de abril de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
2. Art. 2.2.16.3 y 2.2.16.4. Decreto 484 de 2017, mediante el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector Función Pública
3. Art. 2.2.17.7. y 2.2.17.10, Decreto 1083 de 2015.
4. Artículo 2 y 3, Decreto Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
5. Artículo (2) 2.1.4.2.3 y último párrafo del Art 3 Decreto 830 de 2021.
5. Circular No. 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.



## Superintendencia de Notariado y Registro

6. Circular No. 100-018 de 02-12-2021 y 100-019 de 2021 emitidas por la Función Pública.

### **METODOLOGIA:**

La verificación se realizó siguiendo las siguientes actividades:

1. Elaboración y envío de Oficio con radicado interno No. SNR2024IE001309 de 24 de enero de 2025, a la Dirección de Talento Humano, en el que se solicitó información detallada de la nómina de Servidores Públicos de la SNR, a 31 de diciembre de 2024.
2. Realización y envío de Oficio SNR2025IE002000 del 04 de febrero de 2025, a la Dirección de Contratos, en el cual se solicitó información de las personas que ingresaron mediante contrato de prestación de servicios para la vigencia 2024 segundo semestre.

Luego de obtener la información, anteriormente solicitada, se realiza la depuración de las bases de datos y la verificación, mediante cotejo de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano y la dirección de contratos Contratos.

**LIMITACIONES:** Lentitud en el envío de la información solicitada a la dirección de contratación mediante Oficio SNR2025IE002000 del 04 de febrero de 2025, dificultad para descargar las bases de datos del SIGEP II, debido a las caídas del sistema y la migración de datos que está terminando de realizar el Departamento Administrativo de Función Pública.

### **DESARROLLO**

#### **1. ASPECTOS GENERALES.**

El SIGEP II es una herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos que permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con, tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

Los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP-II) son: registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional; igualmente, permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal, entre otros.



## Superintendencia de Notariado y Registro

El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

Beneficios para la administración pública:

- Permite administrar y procesar información institucional sobre el talento humano.
- Sirve para formular políticas públicas y tomar decisiones institucionales
- Permite gestionar procesos de talento humano, como la movilidad de personal, capacitación, bienestar social, e incentivos.

Beneficios para los ciudadanos:

- Permite acceder a la base de datos de las hojas de vida de los servidores públicos
- Permite conocer el directorio de entidades de orden nacional y territorial
- Permite acceder a la información de los servidores públicos para ejercer control social
- Permite conocer la distribución de los empleos públicos por niveles jerárquicos

Beneficios para los servidores públicos

- Permite registrar su hoja de vida y su declaración de bienes y rentas
- Permite registrar sus conflictos de interés

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que tomen posesión en un cargo público en las entidades u organismos del orden nacional y territorial, se realiza en el aplicativo SIGEP-II y contiene información detallada de ingresos, retiro, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

Normatividad: Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015.

La declaración de bienes y rentas se debe hacer en tres momentos:



## Superintendencia de Notariado y Registro

1. Al ingresar al cargo, (al posesionarse)
2. Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional o entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial.
3. Al retirarse del cargo.

Es obligación mantener en la Dirección de Talento Humano y de contratos o en las que hagan sus veces la información de hoja de vida y de bienes y rentas, según corresponda, aun después del retiro o terminación del contrato, y su custodia será responsabilidad del jefe Dirección de Talento Humano, siguiendo los lineamientos dados en las normas vigentes sobre la materia.

Con la información registrada en el SIGEP II, se toman decisiones institucionales y de gobierno, al igual que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y del talento humano.

- 1.1. De acuerdo con la información remitida por la Oficina de Talento Humano, el total de empleos que conforman la planta de personal de la SNR es de 2225, distribuidos de la siguiente forma, según el tipo de vinculación:

TIPO DE VINCULACIÓN	# SERVIDORES
CARRERA ADMINISTRATIVA	431
CARRERA REGISTRAL	75
EMPLEO TEMPORAL	353
PROVISIONAL	1753
<b>TOTAL</b>	<b>2298</b>

Tabla No. 1 Tipo de vinculación Servidores Públicos de la SNR.

Con base en los datos descritos en la planta de personal antes descrita, se realizó el cruce de información con respecto a la base de datos descargada del SIGEP II y enviada por el Departamento Administrativo de Función Pública–Hoja de Vida y Bienes y Rentas, cuyo resultado se describe y analiza en los numerales siguientes.

## 2. MONITOREO HOJA DE VIDA

Fuentes de información, para la verificación de este numeral: Base de datos de Hoja de vida enviada desde la Función Pública y la información suministrada por Talento Humano y Contratación de la SNR.



## Superintendencia de Notariado y Registro

Normatividad: Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7 y 2.2.17.10, circular externa 100-018 del 2 de diciembre de 2021 y Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017.

### 2.1. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA-SERVIDORES PUBLICOS SNR.

Luego de realizar la verificación y respectiva confrontación de la base de datos de la planta de personal de la SNR Vs los datos enviados por la Función Pública-módulo SIGEP II, se observó que todos los Servidores Públicos de la SNR registraron la Hoja de Vida en el SIGEP; no obstante, se observó que existen actualizaciones en años diferentes a 2024, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Verificación hojas de vida

ACTUALIZACION HOJAS DE VIDA		
AÑO DE ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD ACTUALIZADA	%
2010	20	0.89%
2011	2	
2013	1	
2014	7	0.31%
2015	4	0.17%
2016	5	
2017	15	0.67%
2018	1	
2019	4	0.17%
2020	1	
2021	3	
2022	423	19%
2023	1739	78%
2024	1763	78.5 %
<b>TOTAL</b>	<b>2245</b>	

En la tabla anterior, se observa que el 78.5% de los Servidores Públicos de la SNR, es decir 1763, realizaron la actualización de la hoja de vida en el año 2024, conforme lo estipula la normatividad, no obstante, con base en informes anteriores es menester citar porcentualmente el histórico en materia de actualizaciones, el 78% actualizó en el año 2023, el 19% actualizó en el año 2022 y el 3% restante realizó la actualización en otros años desde el 2010 hasta el 2021.



# Superintendencia de Notariado y Registro

La Dirección de Talento Humano, envió 805 correos a los Servidores y contratistas de la entidad, personalizados donde se le indicaba a cada funcionario lo que faltaba por actualizar en su perfil, tales como documentos de identidad, educación o experiencia laboral.

**Actualización Hoja de Vida plataforma SIGEP II**

SIGEP SNR  
Para: Paula Andrea Restrepo Bustamante  
Bogotá, D.C. 7 de marzo de 2024

Respetado(a) Funcionario(a)  
**PAULA ANDREA RESTREPO BUSTAMANTE**  
Técnico Administrativo 3124-16  
Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Barranquilla  
CARIBE

**Asunto: Recordatorio de actualización de datos hoja de vida SIGEP II**

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta lo anterior y por medio de validación realizada en su perfil, hemos detectado que faltan por actualizar los siguientes soportes de su hoja de vida en estos módulos de la plataforma SIGEP II:

Cédula Ciudadanía	Libreta Militar	Certificado de discapacidad	Educación Formal	Experiencia Laboral
Actualizado	Actualizado	N/A	Actualizar soportes	Actualizar soportes

Actualizar soportes de estudios realizados y experiencia laboral de CREDENCIALES

Agradecemos realizar la actualización de lo antes mencionado y evitar sanciones según lo estipulado en la circular 041 del 07 de febrero del 2024.

Cualquier duda o inquietud al respecto, favor comunicarse al correo institucional [sigep@supernotariado.gov.co](mailto:sigep@supernotariado.gov.co), o si presenta error al momento del cargue de la información debe remitir pantallazos del incumplimiento a los siguientes correos [soportesigep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep2@funcionpublica.gov.co), [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co) o [sistema.empleo@funcionpublica.gov.co](mailto:sistema.empleo@funcionpublica.gov.co)

Cordialmente,

**MARTHA PÁEZ CAÑENCIA**  
Directora Talento Humano

**Actualización Hoja de Vida plataforma SIGEP II**

SIGEP SNR  
Para: Jorge Emilio Rusnique Martínez  
Bogotá, D.C. 7 de marzo de 2024

Respetado(a) Funcionario(a)  
**JORGE EMILIO RUSNIQUE MARTINEZ**  
Técnico Administrativo 3124-16  
Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur  
CENTRO

**Asunto: Recordatorio de actualización de datos hoja de vida SIGEP II**

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta lo anterior y por medio de validación realizada en su perfil, hemos detectado que faltan por actualizar los siguientes soportes de su hoja de vida en estos módulos de la plataforma SIGEP II:

Cédula Ciudadanía	Libreta Militar	Certificado de discapacidad	Educación Formal	Experiencia Laboral
Actualizar soportes	Actualizar soportes	N/A	Actualizar soportes	Actualizado

Actualizar soportes de cédula de ciudadanía, libreta militar y estudios realizados

Agradecemos realizar la actualización de lo antes mencionado y evitar sanciones según lo estipulado en la circular 041 del 07 de febrero del 2024.

Cualquier duda o inquietud al respecto, favor comunicarse al correo institucional [sigep@supernotariado.gov.co](mailto:sigep@supernotariado.gov.co), o si presenta error al momento del cargue de la información debe remitir pantallazos del incumplimiento a los siguientes correos [soportesigep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep2@funcionpublica.gov.co), [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co) o [sistema.empleo@funcionpublica.gov.co](mailto:sistema.empleo@funcionpublica.gov.co)

Cordialmente,

**MARTHA PÁEZ CAÑENCIA**  
Directora Talento Humano

También se enviaron correos en los que recordaban la obligatoriedad de actualizar la hoja de vida y anexó instructivo para realizar el ingreso al SIGEP II, no obstante, aún se observa que el 21.5% (482) de los Servidores Públicos de la SNR no cumplieron con dicha actualización, en la vigencia 2024.

En repetidas ocasiones se ha solicitado soporte técnico a función pública por funcionarios que la plataforma no permite la activación de su usuario y en otros casos, reportando la pérdida de información o soportes documentales de sus perfiles, lo anterior no hace posible avanzar en la aprobación de las hojas de vida.

Lista de correos:

- eva@funcionpublica.gov.co: Mesa de Servicio Función Pública: soporte... Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2024-028790 8/05/2024
- eva@funcionpublica.gov.co: Mesa de Servicio Función Pública: soporte... [DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS] invitación a present... 30/04/2024
- Mesa de Servicio Función Pública: soportesigep2 RESPUESTA Radicado : 20242060306962 24/04/2024
- soportesigep2: eva@funcionpublica.gov.co: sistema.empleo@funcionp... Error en vinculaciones 10/04/2024
- soportesigep2: Mesa de Servicio Función Pública Activación y desactivación de usuario 10/04/2024
- Mesa de Servicio Función Pública Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2024-02902 9/04/2024
- fuentes@funcionpublica.com RESPUESTA FUNCIÓN PÚBLICA RAD. 20242040164161 9/04/2024
- soportesigep2: eva@funcionpublica.gov.co: sistema.empleo@funcionp... Desvinculación de contrato OPS 14/03/2024

**Activación y desactivación de usuario**

Miguel Antonio Sanchez Barreto  
Para: soportesigep2@funcionpublica.gov.co y 1 más  
CC: ifuentes@funcionpublica.com  
Mie 10/04/2024 9:49

Cordial saludo Sres. Función pública,  
Por favor su amable ayuda para el siguiente caso, el funcionario LUIS FERNANDO URREA RESTREPO, de cedula 21643082, esta vinculado a la entidad por casi nueve años, desde la semana pasada en repetidas ocasiones hemos venido activándole el usuario e inestablemente después de un espacio de tiempo se refleja desactivado de la plataforma, por favor su colaboración con este caso, ya que se requiere hacer el proceso de vinculación a un nuevo cargo y no ha sido posible continuar el procedimiento.



# Superintendencia de Notariado y Registro



Todo Correo Archivos Teams Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona Marcado Importancia alta

eva@funcionpublica.gov.co: Mesa de Servicio Función Pública; soporte... Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2024-028790 8/05/2024 Cordial saludo respetados señores, Por favor su esp... Elementos e...

eva@funcionpublica.gov.co: Mesa de Servicio Función Pública; soporte... [DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Invitación a present... 30/04/2024 Cordial saludo, Nuevamente realizo el reporte de es... Elementos e...

Mesa de Servicio Función Pública; soportesigep2 RESPUESTA ,Radicado : 20242060306962 24/04/2024 Respetados señores SIGEPII, Por favor su amable ate... Elementos e...

soportesigep2; eva@funcionpublica.gov.co; sistema.empleo@funcionp... Error en vinculaciones 10/04/2024 Cordial saludo Sres. función publica, Estoy intentand... Elementos e...

soportesigep2; Mesa de Servicio Función Pública Activación y desactivación de usuario 10/04/2024 Cordial saludo Sres. Función pública, Por favor su a... Elementos e...

Mesa de Servicio Función Pública Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2024-020902 9/04/2024 Cordial saludo, Amablemente les informo que el día... Elementos e...

fuentes@funcionpublica.com RESPUESTA FUNCIÓN PÚBLICA RAD. 20242040164161 9/04/2024 Cordial saludo Dra. Laura, Remito nuevamente docu... Elementos e...

soportesigep2; eva@funcionpublica.gov.co; sistema.empleo@funcionp... Desvinculación de contrato OPS 14/03/2024 Cordial saludo Sres. SIGEP, Por favor su amable y op... Elementos e...

Error en vinculaciones

Miguel Antonio Sanchez Barreto  
Para: soportesigep2@funcionpublica.gov.co; eva@funcionpublica.gov.co; sistema.empleo@funcionpublica.gov.co  
CC: fuentes@funcionpublica.com  
MIA 10/04/2024 10:52

Cordial saludo Sres. función publica,  
Estoy intentando realizar la vinculación de algunos funcionarios y el sistema arroja el siguiente mensaje.

Estimado Usuario

Al revisar su aprobación de la hoja de vida del mismo funcionario se encuentra aprobada.  
Sin embargo, al intentar vincularlo al sistema arroja el siguiente mensaje:

Error en vinculaciones

Se pudo observar en la información remitida por la Dirección de talento Humano correos de funcionarios donde exponen el bloqueo de sus usuarios y la perdida de información de sus perfiles después de la migración del aplicativo SIGEPII, estos casos fueron cambiados al soporte técnico de la función pública, sin tener respuestas oportunas o soluciones definitivas.

Todo Correo Archivos Teams Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona Marcado Importancia alta

Reporte SIGEP 30/06/2024 Cordial saludo respetada Laura, Teniendo en cuenta ... Elementos e...

cmolina@funcionpublica.gov.co Error de activación 15/05/2024 Cordial saludo respetada Claudia, Amablemente soli... Elementos e...  
planta temporal...

eva@funcionpublica.gov.co: Mesa de Servicio Función Pública; soporte... Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2024-028790 8/05/2024 Cordial saludo respetados señores, Por favor su esp... Elementos e...

eva@funcionpublica.gov.co: Mesa de Servicio Función Pública; soporte... [DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Invitación a present... 30/04/2024 Cordial saludo, Nuevamente realizo el reporte de es... Elementos e...

Mesa de Servicio Función Pública; soportesigep2 RESPUESTA ,Radicado : 20242060306962 24/04/2024 Respetados señores SIGEPII, Por favor su amable ate... Elementos e...

soportesigep2; eva@funcionpublica.gov.co; sistema.empleo@funcionp... Error en vinculaciones 10/04/2024 Cordial saludo Sres. función publica, Estoy intentand... Elementos e...

soportesigep2; Mesa de Servicio Función Pública Activación y desactivación de usuario 10/04/2024 Cordial saludo Sres. Función pública, Por favor su a... Elementos e...

Mesa de Servicio Función Pública

[DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Invitación a presentar declaración año 2023

Leonor Maria Soto Carrascal  
Para: @SIGEP SNR; eva@funcionpublica.gov.co  
CC: @Direccion Talento Humano SNR; @Miguel Antonio Sanchez Barreto  
Mar 30/04/2024 14:05

Reenvió este mensaje el Mar 30/04/2024 14:16.

Buenos tardes  
Cordial saludo  
Solicito de manera atenta ayuda para reestablecer mi usuario en la plataforma sigep II, mi correo fue cambiado en mi perfil, pero el problema persiste ya que a este nuevo correo tampoco llega respuesta o correo alguno para hacer las respectivas activaciones.

Atentamente  
Leonor Soto Carrascal  
Cel. 3012792094

De: SIGEP SNR <sigep@Supernotariado.gov.co>  
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 13:59  
Asunto: [DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Invitación a presentar declaración año 2023

**Servidores y servidores públicos del orden nacional.**  
Recuerden que deben reportar su declaración de bienes y rentas entre el

Por lo anterior, nuevamente se recomienda, verificar los registros realizados por los Servidores Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el aplicativo SIGEPII- módulo hojas de vida, con el fin de gestionar su ingreso, desvinculación y



## Superintendencia de Notariado y Registro

actualización de forma oportuna, de tal manera que la información publicada sea veraz y confiable, según los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y Circular Externa 100-018 del 2 de diciembre de 2021.

Así mismo, minimizar el riesgo de **“Tomar de decisiones equivocadas en la administración nacional y en la entidad”**, riesgo identificado en esta verificación, cuyas causas pueden generarse por el desconocimiento frente al propósito u objetivo por el cual fue implementado el SIGEPII y la utilidad que el estado Colombiano da a los datos registrados por los Servidores Públicos en éste, que conllevaría al registro de información errada e incompleta, aplicando el principio de transparencia, fortalecer los canales de comunicación con departamento administrativo de la función pública ante la falla en el aplicativo en relación con bloqueo de usuarios y la pérdida de información.

Este riesgo se fundamenta en la necesidad de identificar y elaborar un diseño de controles orientados a evitar que el estado tome decisiones institucionales y de gobierno, con respecto a las políticas públicas en cuanto a organización institucional y del talento humano para encargos, concursos, entre otros.

### 2.2. VERIFICACIÓN REGISTRO HOJA DE VIDA SEGÚN INGRESO

Para realizar esta verificación, de la relación total de los Servidores Públicos, aportada por la Dirección de Talento Humano, se tomó una muestra de 6 Servidores, a visualizar en la siguiente tabla:

DOCUMENTO	NOMBRE	FECHA INGRESO	FECHA REGISTRO EN SIGEPII	FECHA APROBACION
1007749310	SUSSAN NORAYMI MENDEZ BAQUERO	1/02/2024	No Actualizo 2024	11/03/2024
1105683186	EDWIN YECID OSPINA CALDERON	5/06/2024	No Actualizo 2024	31/05/2024
1061654213	VERONICA CARDONA TAMAYO	4/06/2024	No Actualizo 2024	04/06/2024
1102384493	MONICA PAOLA ROLON GELVEZ	21/05/2024	No Actualizo 2024	21/05/2024
1052398971	JUAN CARLOS VARGAS AVILA	4/06/2024	No Actualizo 2024	06/08/2024
73579250	ALEXANDER TOBAR RODRIGUEZ	15/04/2024	No Actualizo 2024	12/04/2024

Tabla No. 3 Verificación registro en HV según ingreso

En el anterior cuadro se puede observar que la aprobación de la hoja de vida en cuatro de los casos citados se realizó previamente o el mismo día del ingreso, solo en dos de los casos los funcionarios solicitaron de manera personal actualizar documentación extra a la ya verificada para el cumplimiento de los requisitos, es a causa de esto que se realiza nuevamente la verificación del perfil y aprobación a la hoja de vida, generando reprocesos.



## Superintendencia de Notariado y Registro

A continuación, se evidencian pantallazos de aprobación de las hojas de vida:

<p><b>• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •</b></p> <p>Esta hoja de vida de: Sussan Noraymi Mendez Baquero con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1007749310, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Reversar la aprobación11/03/2024    <input type="radio"/> Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente    <input type="radio"/> Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN</p> <p><input type="button" value="Continuar"/>    <input type="button" value="Cancelar"/></p>	<p><b>• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •</b></p> <p>Esta hoja de vida de: Edwin Yecid Ospina Calderon con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1105683186, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Reversar la aprobación31/05/2024    <input type="radio"/> Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente    <input type="radio"/> Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN</p> <p><input type="button" value="Continuar"/>    <input type="button" value="Cancelar"/></p>
<p><b>• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •</b></p> <p>Esta hoja de vida de: Veronica Cardona Tamayo con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1061654213, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Reversar la aprobación04/06/2024    <input type="radio"/> Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente    <input type="radio"/> Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN</p> <p><input type="button" value="Continuar"/>    <input type="button" value="Cancelar"/></p>	<p><b>• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •</b></p> <p>Esta hoja de vida de: Mónica Paola Rolón Gélves con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1102384493, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:</p> <p><input checked="" type="radio"/> Reversar la aprobación21/05/2024    <input type="radio"/> Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente    <input type="radio"/> Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN</p> <p><input type="button" value="Continuar"/>    <input type="button" value="Cancelar"/></p>

De acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior; según muestra, se observa que los seis Servidores Públicos que ingresaron en la presente vigencia, registraron sus datos en hoja de vida y se encuentran vinculados, no obstante, para seis de ellos, la fecha de registro en hoja de vida SIGEP II no se realizó después de la fecha de ingreso, situación por la cual, no se está dando cumplimiento a los términos establecidos en el Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017, respecto al diligenciamiento de la Hoja de Vida en SIGEP II, previo a la posesión de un empleo público, dispuesto como un control preventivo en el Procedimiento de Vinculación.

Pantallazo de correo que evidencia las dificultades en cuanto al acceso al aplicativo y el bloqueo de los usuarios de algunos funcionarios y la desactivación del aplicativo después de la última migración de datos realizada por función pública.



# Superintendencia de Notariado y Registro

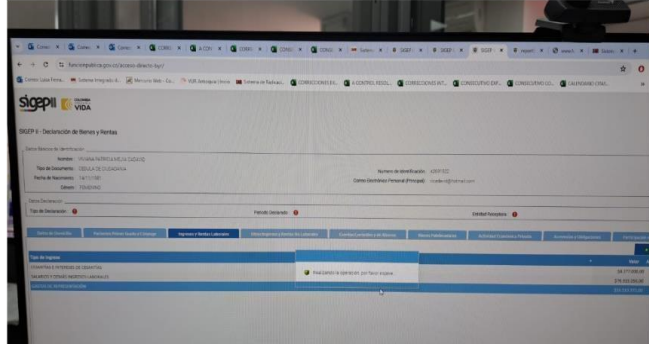
instructivo usua...	
josedavidherrerazapata@gmail.com RV: OFICIO DE COMUNICACION Cordialmente, Sigep II Superintendencia de Notariado y Registro 2/07/2024	Elementos e...
instructivo usua...	
juncamalaver@hotmail.com RV: OFICIO DE COMUNICACION Cordial saludo respetado Juan Camilo, Amablemente in... 2/07/2024	Elementos e...
instructivo usua...	
<input type="checkbox"/> Viviana Patricia Mejia Cadavid RE: DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Cordial saludo, Para modificar o actualizar la declaraci... 26/06/2024	Elementos e...
instructivo usua...	
beap0611@gmail.com RE: OFICIO DE COMUNICACION Cordial saludo, Amablemente informamos que su usar... 26/06/2024	Elementos e...
instructivo usua...	
laura_15lora@hotmail.com RE: OFICIO DE COMUNICACION Cordial saludo Amablemente le informamos que su usu... 24/06/2024	Elementos e...
instructivo usua...	

## RE: DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

De: Viviana Patricia Mejia Cadavid <viviana.mejia@supernotariado.gov.co>  
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 11:17 a. m.  
Para: SIGEP SNR <sigep@supernotariado.gov.co>  
Asunto: DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

Buenos días

Solicito comedidamente me indiquen que hacer con respecto a la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas, toda vez que no deja modificar ni actualizar.



### 2.3. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA - CONTRATISTAS

Para la verificación de los datos relacionados con hoja de vida, se identificaron 1431 contratos por prestación de servicios en la entidad, en el año 2024.

En cuanto a los datos registrados por los Contratistas de la SNR en el aplicativo "hoja de vida" en SIGEP II, luego de realizar la confrontación, de los enviados por la Dirección de Contratación Vs los registrados en SIGEP II, se observó que se está cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017, respecto al diligenciamiento de la Hoja de Vida en SIGEP II, y se constató con la dirección de contratación la cual informo que todos y cada uno de los contratistas de la entidad deben cumplir con este requisito.

#### Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II

De: Heidy Marcela Camacho Saavedra <heidy.camacho@supernotariado.gov.co>  
Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 15:13  
Para: Mónica Amsttista Jimenez Barros <monica.jimenez@supernotariado.gov.co>  
Cc: Karen Maykel Guillen Payan <karen.guillen@supernotariado.gov.co>; Ramiro Alejandro Cardona Aguirre <ramiro.cardona@supernotariado.gov.co>  
Asunto: RE: Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II

Buenas tardes Doctora Monica.

Dando respuesta a su solicitud indico que, en el adjunto de la respuesta remitida a ustedes, el Excel donde se indica las HV que se registraron en la vigencia anterior y teniendo en cuenta que lo solicitado fue la relación de las mismas y las que generaban declaración en aplicativo de la integridad pública, se informa que todas las personas naturales contratadas deben realizar la declaración por el aplicativo en mención, por lo tanto esta Dirección no genera dicho reporte, teniendo en cuenta que no se cuenta con la administración de la misma.

Atentamente,

**Heidy Marcela Camacho Saavedra**  
Funcionaria  
Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 no 13-49 int. 201  
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1111  
Email: [heidy.camacho@supernotariado.gov.co](mailto:heidy.camacho@supernotariado.gov.co)  
Visitenos: [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary



## Superintendencia de Notariado y Registro

Con respecto al error en el sistema; la Dirección de Contratación, manifestó haber enviado un correo electrónico, el 17 de julio de 2024 a la mesa de ayuda del SIGEP II, a fin de obtener solución en relación con algunos casos en relación con el acceso y pérdida de información caso similar al que se presenta con la dirección de talento humano; sin embargo, no se obtuvo respuesta sobre el particular y o solución efectiva por parte del administrador del aplicativo.

Conforme a la verificación de la muestra seleccionada según los criterios de un total de 145 contratistas de la entidad, equivalente al 10 % de los contratistas se observó registro en hoja de vida del aplicativo SIGEP II, para 145, es decir el 100% de la muestra, con diligenciamiento del formato de Hoja de Vida, por las razones expuestas anteriormente, evidenciando cumplimiento frente a lo estipulado en la Circular Externa 100-018 del 2-12-2022, por lo anterior, se recomienda seguir cumplimiento a dicha normatividad.

Adicionalmente; con la base de datos de hoja de vida; en la vigencia 2024, se sigue observando registros de personas que no tienen contrato vigente en esta Entidad; situación por la que podría generarse incumplimiento frente a lo establecido en el artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y Circular Externa 100-018 del 2-12-2021; por esta razón, se recomienda verificar los registros actuales, a fin de gestionar su actualización de forma oportuna, de tal manera que la información publicada en el SIGEP II, sea veraz, confiable y oportuna, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.

### 3. MONITOREO BIENES Y RENTAS

Fuentes de información, para la verificación de este numeral: El aplicativo SIGEP II, base de datos de Bienes y Rentas enviada desde el Departamento Administrativo de Función Pública y, la información suministrada por Talento Humano y la Dirección de Contratación de la SNR.

Normatividad: Decreto 484 de 2017 Artículo 2.2.16.3, Circular externa 100-018 del 2 de diciembre de 2021, Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 648 de 2017 y Artículo 2.2.16.5 y 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015.

#### 3.1. MONITOREO BIENES Y RENTAS

Realizado el cotejo de la información, registrada en la base de datos de nómina de la entidad Vs datos del SIGEP-módulo Bienes y Rentas; se observó que de 2298 Servidores; cuatro (4) de éstos, no se encuentran con registro de bienes y rentas en ninguna vigencia; los cuales se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	NOMBRE	DECLARACION BIENES Y RENTAS
1.026.585.627	Jorge Rico	<b>AL DIA CON DECLARACION 2023</b>



## Superintendencia de Notariado y Registro

11.789.429	Benjamín Correa	<b>RENUNCIA 31/12/2023</b>
35.315.674	María Alcira Piache	<b>FALTA REALIZAR 2023</b>
92.503.084	Jorge de Jesús Salazar.	<b>AL DIA CON DECLARACIONES 2022-2023</b>

Tabla No. 5. Servidores Públicos que no registraron Bienes y Rentas

En relación con los cuatro (4) servidores anteriormente descritos, se solicitó a la Dirección de Talento Humano explicación sobre el particular; mediante correo del 21 de julio de 2024, se informó a esta Oficina, que dichos servidores fueron reportados a la Oficina de Control Interno Disciplinario por esta causa, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2022.

En el cuadro anterior resaltado en color rojo se evidencia que solo falta un funcionario por realizar la declaración de Bienes y Rentas del periodo 2023 y a continuación se citan resultados de lo anterior consulta en la plataforma.

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	09/08/2024	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1026585627	JORGE ORLANDO RICO LAGOS	SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

10 1 de 1

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora
PERIÓDICA	01/01/2022 - 31/12/2022	23/10/2023	SI	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	92503084	JORGE DE JESUS SALAZAR CAUSADO	SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO
PERIÓDICA	01/01/2023 - 31/12/2023	30/05/2024	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	92503084	JORGE DE JESUS SALAZAR CAUSADO	SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

10 1 de 1

De otra parte, se registraron las siguientes cantidades de Declaración de bienes y rentas, por cada tipo de declaración:

TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
SIN REGISTRO	4
INGRESO	255
PARA ACTUALIZAR	120
PERIÓDICA	1836
RETIRO	10
<b>TOTAL</b>	<b>2225</b>



## Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 6, tipo de declaración

Es de resaltar que actualmente el aplicativo SIGEP II no genera confiabilidad en la información que proyectan sus reportes, el soporte técnico es deficiente en sus respuestas y la apoyo o asistencia del asesor encargado para la entidad no es oportuna.

En el siguiente enlace se puede consultar listado reportado en varias oportunidades al soporte técnico de la DAFP el cual no se refleja al descargar el reporte general de funcionarios vinculados a la entidad. [No aparecen en reporte SIGEP.xlsx](#)

De acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado, se observó lo siguiente:

- Están registrados con tipo de declaración “Ingreso” en el SIGEP II; 255 Servidores; sin embargo, la Dirección de Talento Humano, reporto 80 personas que ingresaron a la entidad en la presente vigencia, por lo que los datos no corresponden, presentando una diferencia de 175 Servidores que se presume no realizaron correctamente el tipo de declaración.
- Pendientes “para actualizar; 120 Declaraciones de Bienes y rentas en la vigencia 2023.
- Se identificó, 10 declaraciones de Bienes y Rentas con tipo de declaración “Retiro” las cuales no corresponden, debido a que verificada la planta de personal enviada por la Dirección de Talento Humano; éstas 10 personas, se encuentran vigentes en los cargos; es decir, el tipo de declaración correcta es: “Periódica”.

### BIENES Y RENTAS POR AÑO DECLARADO

En la siguiente tabla, se describe la cantidad de registros de declaraciones de bienes y rentas, de acuerdo con el año declarado:

Tabla No. 7, año declarado

AÑO DECLARADO	CANTIDAD DE REGISTROS	%
2010	3	
2011	1	
2015	7	
2016	2	
2017	12	1%
2018	9	
2019	32	1,4%
2020	88	4%



## Superintendencia de Notariado y Registro

2021	445	20%
2022	1623	73%
2023	1803	81. %
2024	1894	85.1%

A corte de la presentación de estas evidencias han realizado 1894 declaraciones de Bienes y Rentas para un porcentaje del 85,1%.

En los anteriores porcentajes no se tienen en cuenta los funcionarios que han presentado inconvenientes para presentar su declaración por concepto periódico y han tenido que tomar una declaración ya realizada y actualizarla, lo cual aumentaría dichas cantidades.

Así las cosas, un 14.9 % lo cual es equivalente a 404 Servidores Públicos de la SNR, no presento o presento extemporáneamente la declaración de bienes y rentas, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.16.3. Decreto 484 de 2017, respecto al corte, establecido para cada declaración.

### 3.2. SERVIDORES DE LA SNR RETIRADOS

Para el seguimiento de este punto, se efectuó la comparación entre la relación de servidores retirados, enviados por la Dirección de Talento Humano y los registrados en el SIGEP II-reporte "Servidores Públicos desvinculados de la entidad", encontrando que 11 Servidores, no se encuentran relacionados en dicho reporte, los cuales se muestran en la siguiente tabla.

CEDULA	NOMBRES
28548725	ALBA EDITA ACOSTA PATARROYO
73194853	HOWARD TAYLOR VELLOJIN CABARCAS
43401004	MARIA LUISA DUQUE GONZALEZ
63529588	ALBA LUZ DURAN RUEDA
19476861	ORLANDO BUITRAGO ROA
79433711	RICARDO ANTONIO CEBALLOS PEÑA
70066718	JORGE JOSE AÑEZ MARTINEZ
16208115	JESUS EMILIO FERNANDEZ LARA
12612803	FABIO ARTURO CORPAS THOMAS
13253238	CESAR PENARANDA IBARRA
37829369	DORY CONCEPCION HERNANDEZ RINCON

Tabla No. 8 Servidores que no se encuentran relacionados en el reporte "Servidores Públicos desvinculados de la entidad"



## Superintendencia de Notariado y Registro

A continuación, se evidencia que las personas antes descritas, NO cuentan con vinculación activa a la entidad por plataforma SIGEPII.

The image displays six screenshots of a web application interface, arranged in a 3x2 grid. Each screenshot shows a user profile card with a warning icon (an orange exclamation mark inside a circle) and the text: "Estimado Usuario", "Esta persona no cuenta con vinculaciones activas que pueda desvincular para la entidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO", and an "Aceptar" button. The profile cards are partially visible on the left side of each screenshot, showing fields for "Tipo de Documento" (CEDULA DE CIUDADANIA) and "Número de Identificación". The identification numbers for the six users are: 28548725, 73194853, 43401004, 63529588, 37829369, and 12612803.

Conforme a lo observado, se recomienda a la Dirección de Talento Humano realizar las respectivas verificaciones en el aplicativo SIGEP II a fin de que la información publicada sea real, veraz y confiable, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 100-018 de 2 de diciembre de 2021.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 4. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES SEGÚN LEY 2013 DE 2019

Fuentes de información, para la verificación de este numeral: Aplicativo “Integridad Pública”, a través del módulo consulta ciudadana, base de datos de Bienes y Rentas enviada desde la Función Pública y la información suministrada por la Dirección de Talento Humano.

Normatividad: Circular externa 100-019 de 2021, Artículo 2.2.16.5 y 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015 y Ley 2013 de 2019.

Para la verificación de la publicación de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, con base en la nómina aportada por la Dirección de Talento Humano, se tomó una muestra aleatoria de 22 Servidores Públicos obligados a presentar esta declaración, de acuerdo con el cargo registrado. A partir de esta información, se consultó y verificó por número de cédula en el aplicativo “Integridad Pública”, a través del módulo consulta ciudadana, la cual arrojó los siguientes resultados:

Cedula	Genero	Nombre Completo	Cargo	Ubicación	Regional
51623315	F	MARIBEL VALBUENA GONZALEZ	Técnico Administrativo 3124-14	Grupo de Concurso y Carrera Notarial	NIVEL CENTRAL
79642594	M	ALEXANDER URREGO PINZON	Conductor Mecánico 4103-19	Grupo de Servicios Administrativos	NIVEL CENTRAL
19286778	M	MIGUEL ANGEL CORTES BARON	Conductor Mecánico 4103-19	Grupo de Servicios Administrativos	NIVEL CENTRAL
79520920	M	WILMAR MAURICIO MARIN RUIZ	Auxiliar Administrativo 4044-16	Grupo de Gestión Documental	NIVEL CENTRAL
45427906	F	NELSY NIEVES MARMOL	Técnico Administrativo 3124-16	Dirección de Administración Notarial	NIVEL CENTRAL
5145956	M	OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA	Director Tecnico 0100-23	Dirección Técnica de Registro	NIVEL CENTRAL
7173029	M	CESAR SMITH MORENO FLORIAN	Profesional Universitario 2044-10	Grupo de Apoyo Legal	NIVEL CENTRAL
5884159	M	CARLOS ENRIQUE ALVAREZ CASTAÑEDA	Auxiliar Administrativo 4044-18	Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa Medellín Sur	ANDINA
21830734	F	GLORIA PATRICIA RESTREPO RUIZ	Auxiliar Administrativo 4044-16	Jerico	ANDINA
1017200528	F	ANA MARIA BOTERO OSPINA	Técnico Operativo 3132-14	Marinilla	ANDINA
70904336	M	JAIME ALBEIRO DUQUE SALAZAR	Auxiliar Administrativo 4044-16	Marinilla	ANDINA
21420724	F	BLANCA HELIDA VELASQUEZ AGUDELO	Auxiliar Administrativo 4044-13	Marinilla	ANDINA
39433743	F	LUZ MARINA GOMEZ GOMEZ	Auxiliar Administrativo 4044-18	Rionegro	ANDINA



## Superintendencia de Notariado y Registro

70135572	M	MAURICIO MADRID CATAÑO	Auxiliar Administrativo 4044-18	Grupo de Gestión Jurídica Registral Medellín Norte	ANDINA
1007495869	F	DORIANY MELISA QUINTANA ALVAREZ	Auxiliar Administrativo 4044-13	Segovia	ANDINA
32291438	F	ESNEYDER ESPITIA PACHECO	Auxiliar Administrativo 4044-16	Turbo	ANDINA
70522672	M	WILLIAM FLOREZ VERGARA	Auxiliar Administrativo 4044-16	Turbo	ANDINA
11342353	M	JUAN DANIEL CINTURIA YEPES	Profesional Universitario 2044-10	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur	CENTRO
52396624	F	YARLE ADRIANA RAMIREZ MEDINA	Técnico Administrativo 3124-14	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Sur	CENTRO
11408551	M	JAIRO ARMANDO MAYORGA MORALES	Auxiliar Administrativo 4044-16	Cáqueza	CENTRO
80067951	M	ELKIN HORACIO ROZO CHAVEZ	Auxiliar Administrativo 4044-16	Fusagasugá	CENTRO
52749444	F	AIDE GOMEZ REYES	Profesional Universitario 2044-10	Grupo de Gestión Jurídica Registral Bogotá Centro	CENTRO

Tabla No. 9, declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, Ley 2013 de 2019.

Para 22 Servidores Públicos, el resultado de la búsqueda fue: “No se encuentran declaraciones publicadas según los datos de consulta suministrados”.

El área de vinculación de la Dirección de Talento Humano ha venido adelantando diferentes campañas de divulgación e invitando a todos los funcionarios de la entidad a realizar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflicto de intereses por parte del nivel Directivo.

Se crearon diferentes fichas publicitarias y noticias las cuales se compartieron vía correo electrónico y pagina web de la entidad, además de dos instructivos con el paso a paso para realizar el procedimiento en plataforma SIGEPII y aplicativo para la integridad pública.



# Superintendencia de Notariado y Registro



## Instructivo para realizar actualización al registro de conflicto de intereses

Damos en la opción **REGISTRAR NUEVA INFORMACION DE USUARIO**.

En tipo de publicación damos en la opción **PERIODICO**.

Debemos tener presente que **si es la primera vez que realiza la declaración se da INGRESO, de lo contrario deberá colocar periódica**.

Elementos enviados		
RE: solicitud verificación proceso sigep ingreso funcionario Jo...	22/04/2024	Cordial saludo, Amablemente le informamos que aun no ha sido presenta...
[Desconocido] [DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Como presentar declaraci...	22/04/2024	Cordialmente, Sigep II Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá ...
[Desconocido] [DECLARACION DE BIENES Y RENTA] Invitación a presentar de...	22/04/2024	Cordialmente, Sigep II Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá ...
[Desconocido] [DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Actualización hasta el 3...	17/04/2024	No hay vista previa disponible.
[Desconocido] [DECLARACION DE BIENES Y RENTAS] Actualizar del 1 de abril...	17/04/2024	No hay vista previa disponible.
Lina Maria Ortegon Ortegon	17/04/2024	RE: Solicitud respetuosa
Esperanza Ibarra Guerrero	17/04/2024	RE: ERROR AL CARGAR ARCHIVO DE CARTA LABORAL
Maria Salecia Ortiz Ortiz	16/04/2024	RE: Actualizacion Hoja de Vida plataforma SIGEP II
Maria Esperanza Venegas Espitia	16/04/2024	RE: Solicitud apoyo en aplicativo

**Servidoras y servidores públicos del orden nacional.**

Recuerden que deben reportar su declaración de bienes y rentas entre el

**Lunes 1 de abril** y el **Viernes 31 de mayo**

en el **sigep II**

Por lo expuesto anteriormente es notorio el trabajo efectuado por parte de la Dirección de Talento Humano entorno a las diferentes campañas educativa y de carácter informativo que se han adelantado con los funcionarios de la entidad, sin embargo, se identifica graves fallas de funcionamiento en el aplicativo, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y debilidad que genera incumplimiento en la publicación de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés por parte de algunos Directivos de la Entidad y el seguimiento por parte de la Dirección de Talento Humano, referente al cumplimiento en lo establecido en la Circular Externa 100-019 de 2021 emitida por la Función Pública, Ley 2013 de 2019 y Artículo 2.2.16.5 y 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015.

En resumen, y de acuerdo con la verificación realizada tanto en hojas de vida como declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, se observa que se presenta incumplimiento por parte de algunos Servidores Públicos en el cumplimiento de las normas, para el registro y actualización de dicha información. También se observa, que tanto la Dirección de Contratación como Talento Humano, han realizado gestión; sin embargo, es importante que dichas Direcciones identifiquen estrategias que conlleven a motivar a todos los actores de estos procesos para que se fortalezca la capacidad de cumplimiento.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 5. RIESGOS Y CONTROLES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP

Para esta verificación, se identificó en el Mapa de Riesgos de la entidad; una matriz de riesgos del Procedimiento Vinculación, aprobada por la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se incluye cuatro riesgos, de los cuales, los dos primeros tienen relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.

En el procedimiento de “Retiro”, se hace mención a la Declaración de bienes y rentas como documento requisito para la firma de paz y salvo del servidor en retiro; sin embargo, en los controles del riesgo, no se involucra al aplicativo SIGEP II, solamente se menciona la actividad 10 y 13, las cuales no se relacionan directamente con dicho aplicativo.

En cuanto a la “Permanencia” de los servidores públicos de la SNR, no se observa riesgo asociado al SIGEP II en el Mapa de Riesgos, ni en hoja de vida, tampoco en Bienes Rentas.

El riesgo que se ha determinado para el análisis es el siguiente:

**RIESGO:** Probabilidad de incumplimiento legal en los requisitos para posesión establecidos en la normatividad vigente.

**CONTROL 1:** Verificar en las hojas de vida de los aspirantes el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales.

**CONTROL 2:** Revisar las hojas de vida de los aspirantes en el aplicativo SIGEP.

**CONTROL 3:** Verificar la normatividad expedida por el DAFP sobre perfiles de cargos de la administración pública.

**CONTROL 4:** Verificar las cualidades de los funcionarios candidatos a conformar la Comisión de Personal.

#### ANÁLISIS DE LOS CONTROLES:

Los dos primeros controles, se encuentran asociados a la causa “*Documentación incompleta para posesión*” que se identifica como la causa principal, la cual cumple con lo dispuesto en la guía de riesgos, en el sentido de que “*Para cada causa se identifica el control o controles*” y estos controles son los directamente relacionados con el SIGEP II.

De acuerdo con el análisis realizado, en la siguiente tabla, se exponen las causas que afectaron la calificación de la evaluación de las evidencias para los controles 1 y 2, en cuanto al aporte de evidencias, cuya calificación fue de 5: (ver anexo 1)



## Superintendencia de Notariado y Registro

NUMERO DE CONTROL	SITUACION OBSERVADA
<b>CONTROL 1</b>	<p>En el procedimiento, como control de registro, se observa que hace referencia a un pantallazo del aplicativo SIGEP y Vo.Bo. Administrador del SIGEP.</p> <p>En el informe del primer cuatrimestre 2024 relaciona de forma general los controles que realizan, sin determinar a cuál pertenecen, estos son: “verificación de las hojas de vida, un check list, certificación de cumplimiento expedida por la Directora de TH y previo a la posesión debe diligenciar el formato HV”. Sin embargo, no es específico que esa Hoja de Vida se aporte como evidencia, igualmente, los tres formatos aportados en la One Drive no registran la entidad receptora.</p> <p><b>En la actividad de control</b> de la matriz de riesgos del procedimiento vinculación, no hay claridad de la evidencia debido a que se refiere solamente, en el caso de no cumplimiento.</p> <p><b>En la one drive</b> se observa una lista de chequeo.</p>
<b>CONTROL 2</b>	<p><b>En el procedimiento</b> hace referencia a un correo electrónico en el evento de no cumplir.</p> <p><b>En la actividad de control</b> Hace mención del acta de posesión si todo está bien en SIGEP II.</p> <p><b>En el informe</b> presentado por el líder del proceso Vinculación, correspondiente a la vigencia 2024, relaciona de forma general los controles pero, no se determina cual es la evidencia de determinado control.</p> <p><b>En la one drive</b> se observa una hoja de vida.</p>

Tabla No. 9, Explicación sobre evaluación de evidencias de controles 1 y 2.

El Peso de la evaluación del diseño de los controles 1 y 2 es 95; para cada uno, cuyo rango de calificación del control es MODERADO. Para esta calificación se debe establecer un plan de acción que permita fortalecer el control, conforme lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles V. 4.

Para los controles 3 y 4 la evaluación; tiene un valor de 100 para cada uno, identificando como “FUERTE” el rango de calificación.

Producto de los valores antes referidos, la calificación de la solidez del conjunto de controles corresponde a 97.5 ubicando como “MODERADO “ (Anexo1)

Conforme a los resultados obtenidos, se recomienda tener en cuenta las indicaciones contenidas en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles V. 4, en el sentido de que la redacción de la actividad del control debe ser lo suficientemente clara; de tal manera que cualquier persona o ente evaluador pueda identificar, quien ejecuta el control, como lo hace, la periodicidad, con qué propósito y cuál es la evidencia aportada.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 6. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

#### 6.1 Dirección de Contratación

Conforme a la verificación realizada al Plan de Mejoramiento Institucional, aportado por la Oficina Asesora de Planeación, se observó que La Dirección de Contratación, no ha suscrito plan de mejoramiento frente a las no conformidades identificadas en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión, situación que se vuelve a identificar, de acuerdo con el desarrollo de presente informe.

En la tabla siguiente se describen las no conformidades, producto del informe SIGEP II presentado en la vigencia 2022.

TITULO Y DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD	TIPO DE NO CONFORMIDAD	RESPONSABLE
Se evidencia recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, situación que puede conllevar al riesgo de mantener unas bases de datos con información de los servidores y contratistas de la SNR, poco confiable, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015, Artículo 11, Decreto 2842 de 2010.	NC	Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación.
Se evidencia que la Dirección de Contratación no ha formulado el Plan de Mejoramiento producto de las no conformidades encontradas en verificación realizada en la vigencia 2020.  De otra parte, verificado el plan de mejoramiento de la Dirección de Talento Humano y realizada la evaluación de efectividad, se observan acciones inefectivas, de forma recurrente, que impiden el cierre del hallazgo.	NC	Dirección de Contratación.  Dirección de Talento Humano.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección de Contratación, realizar un análisis de causa raíz que permita establecer las razones por las cuales no se da cumplimiento a la normativa vigente para la actualización de hojas de vida y registro de bienes y rentas por parte de los servidores de la SNR y en consecuencia tomar acciones pertinentes que conlleven a su cumplimiento, con el fin de que las causas que originaron el hallazgo, no se vuelvan a presentar, además, cumplir con la política de operación, relacionada con el procedimiento “Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 6.2 TALENTO HUMANO

Respecto a las acciones implementadas por la Dirección de Talento Humano, se observa que finalizaron en la vigencia 2024, las cuales fueron cumplidas, sin embargo no fueron efectivas, razón por la cual, esta oficina recomendó realizar un análisis de causa raíz que permitiera establecer las razones por las cuales no se da cumplimiento a la normativa vigente para la actualización de hojas de vida y registro de bienes y rentas por parte de los servidores de la SNR y en consecuencia tomar acciones pertinentes que conlleven a su cumplimiento, con el fin de que las causas que originaron el hallazgo, no se vuelvan a presentar.

En atención al tema, verificado el Plan de Mejoramiento vigente, de la siguiente descripción Verificadas las evidencias en el plan de mejoramiento institucional enviado el 04/03/2025, no se ha formulado en el Plan de Mejoramiento acciones tendientes a superar las no conformidades encontradas en vigencias anteriores.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible realizar evaluación de efectividad, en el presente informe, hasta tanto la Dirección de Talento Humano deje en firme la respectiva formulación de las acciones.

El hallazgo, con sus respectivas causas, actividades, unidad de medida y fechas de cumplimiento se transcribe en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS DEL HALLAZGO	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
Se evidencia recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el	Incumplimiento criterios normativos, actualización, vinculación, y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, registro y actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información de gestión de empleo público SIGEP.	Sin acción formulada	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Dirección de Talento Humano - Grupo de Vinculación



## Superintendencia de Notariado y Registro

<p>Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, situación que puede conllevar al riesgo de mantener unas bases de datos con información de los servidores y contratistas de la SNR, poco confiable, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015, Artículo 11, Decreto 2842 de 2010.</p>			S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Dirección de Talento Humano - Grupo de Vinculación
---	--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--

No está de más, invitar a los procesos para que revisen la política de operación, relacionada con la formulación de planes de mejoramiento, a fin de que se realice la reprogramación y reformulación, de ser necesario, para evitar incumplimiento de la política de operación sobre el tema.

En el cuadro siguiente, se relacionan las observaciones y No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe, siendo éstas las mismas identificadas en el informe de la vigencia 2024, las cuales para la Dirección de Talento Humano ya se encuentra con el código **20240806**:

### 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE GESTION-Oportunidad de Mejora

DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD	TIPO DE NO CONFORMIDAD	PRONUNCIAMIENTO Y/O RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
<p>Se evidencia recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, situación que puede conllevar al riesgo de mantener unas bases de datos con información de los servidores y contratistas de la SNR, poco</p>	NCR	<p>No obstante los avances encontrados en cuanto al porcentaje de funcionarios que están efectuando en los términos la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida, la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, se debe, establecer un canal de comunicación eficiente con el departamento administrativo de la</p>	<p>Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación.</p>



## Superintendencia de Notariado y Registro

confiable, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015, Artículo 11, Decreto 2842 de 2010.		función pública buscando superar los problemas técnicos que presenta el aplicativo, identificar mayores controles y realizar la respectiva verificación, aprobación y vinculación de los registros incorporados por los Servidores y Contratistas de la SNR en SIGEP, a fin de dar cumplimiento a la responsabilidad de velar, que la información registrada allí, sea veraz y confiable, responsabilidad que está en cabeza de los representantes legales de las entidades, según la normatividad. Igualmente, documentar de forma clara y precisa, cómo se debe realizar dicho proceso.	
<p>Se evidencia que la Dirección de Contratación no ha formulado el Plan de Mejoramiento producto de las no conformidades encontradas en verificación realizada en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, verificado el plan de mejoramiento de la Dirección de Talento Humano y realizada la evaluación de efectividad, se observan acciones inefectivas, de forma recurrente, que impiden el cierre del hallazgo.</p>	NCR	Realizar un análisis de causa raíz que conlleve a reprogramar y reformular acciones que generen la efectividad y eficacia suficiente para erradicar las causas que generaron la No Conformidad y que ésta no se vuelva a presentar en ninguna de las sedes de la SNR, en el entendido que no es suficiente cumplir con la entrega de la unidad de medida que soporta la acción planteada, para dar lugar al cierre del hallazgo.	Dirección de Contratación. Dirección de Talento Humano.

### 8. EL ROL DE ASESORÍA Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA #MILLA EXTRA

El Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previsto



## Superintendencia de Notariado y Registro

La Oficina de control interno de gestión dando aplicación a la estrategia # **Una Milla Extra** propende mediante el autocontrol, el cual se fundamenta en la capacidad de los servidores públicos para cumplir con las metas y objetivos de la entidad. La oficina de control interno de la SNR fomenta la aplicación del autocontrol para:

- Garantizar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la organización
- Mejorar la prestación de los servicios
- Verificar que se cumplan las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades se cumplan
- Recomendar los ajustes necesarios
- Apoyar a los servidores en el proceso de toma de decisiones

La Oficina de Control Interno de Gestión dando aplicación a la estrategia # **Una Milla Extra**, brinda asesoría para apoyar a la alta dirección y a las dependencias en la gestión institucional. Esto se realiza con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) y cumplir con los objetivos de la entidad.

Aplicaciones de la asesoría de control interno

- Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles
- Recomendar ajustes a los planes, programas, proyectos y metas
- Asesorar en la identificación y prevención de riesgos
- Desarrollar estrategias para fomentar una cultura de autocontrol
- Aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados
- Verificar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos
- Presentar informes de actividades
- Proporcionar información sobre la efectividad del SCI
- Generar recomendaciones para mejorar y optimizar el SCI
- Recomendar acciones de mejoramiento preventivas, detectivas y correctivas

En relación con la función asesora de la oficina de control interno de gestión de la SNR se efectuó visita al sujeto auditado el día 06 de febrero del 2025, en la cual el sujeto auditado explico con claridad y evidencia el desarrollo de los diferentes procesos en los cuales ha venido trabajando la Dirección de talento humano dándole cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento institucional tales como:



# Superintendencia de Notariado y Registro

- Alertas tempranas mediante correos electrónicos a los funcionarios de la SNR en relación con la obligación de actualizar la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II.
- En repetidas ocasiones se ha solicitado soporte técnico a función pública por funcionarios que la plataforma no permite la activación de su usuario y en otros casos, reportando la pérdida de información o soportes documentales de sus perfiles, lo anterior no hace posible avanzar en la aprobación de las hojas de vida El relacionamiento con el ciudadano mediante la implementación de encuestas enfocadas a medir la percepción en cuanto a la calidad del servicio recibido.
- Se pudo observar en la información remitida por la Dirección de talento Humano correos de funcionarios donde exponen el bloqueo de sus usuarios y la pérdida de información de sus perfiles después de la migración del aplicativo SIGEP II, estos casos fueron escalados al soporte técnico de la función pública, sin tener respuestas oportunas o soluciones definitivas.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### REVISION AL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO

OBJETIVO: Revisión al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para el levantamiento de hallazgos del plan de mejoramiento.

FECHA: BOGOTA

06 de febrero de 2025

HORA INICIO / FINAL:

De 10:00 am Hasta 11:00 a.m. horas

LUGAR DE REALIZACIÓN: Oficina Dirección de Talento Humano

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Grupo de Vinculación y Administración de Personal.

NOMBRE DEL MODERADOR: MIGUEL SANCHEZ BARRETO-Técnico Operativo 18 - DTH

#### LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	MIGUEL SANCHEZ BARRETO	Vinculación-DTH	miguel.sanchez@supernotariado...	
2	DAVID DAZA POLANCO	Oficina Control Interno	david.daza@supernotariado.gov.co	

## 9. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Realizar un análisis de todos los aspectos que integran el proceso de incorporar la información en el SIGEP, por parte de los servidores de la entidad, en hoja de vida, declaración de bienes y rentas, tanto para vinculación, como permanencia y retiro, de tal manera que se identifiquen **los riesgos** y sus respectivos controles que permitan evitar su materialización en las actividades de operar, registrar, actualizar y gestionar de manera oportuna, veraz y confiable la información en dicho aplicativo, conforme al Artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015.



## Superintendencia de Notariado y Registro

- ✓ Realizar un seguimiento permanente a los registros incorporados por los Servidores y Contratistas de la SNR en el módulo de hoja de vida y bienes y Rentas, según corresponda, diseñando nuevas acciones correctivas, preventivas, de considerarlo necesario, a fin de cumplir con el deber de que le asiste a la Entidad, a través de su Representante Legal, de que la información registrada allí, sea veraz y confiable, según la normatividad: ARTÍCULO 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y Circular 100-018 de 2 de diciembre de 2021.
- ✓ Creación de instructivos o cartillas didácticas para la creación y actualización de hoja de vida, realización de la declaración de Bienes y Rentas.
- ✓ Solicitar capacitación virtual o presencial del sistema SIGEPII al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para los funcionarios de la SNR.
- ✓ Realizar el proceso de formular y reprogramar Plan de Mejoramiento, para la Dirección de Talento Humano y formulación del Plan de Mejoramiento por parte de la Dirección de Contratación, mediante el cual se efectúe el análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones correctivas y efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II.
- ✓ No se cuenta con un procedimiento de SIGEP II en el que se pueda identificar los responsables de la operación, registro y actualización del mismo. El funcionario responsable de la verificación y actualización del SIGEP no cuenta con la capacitación para el manejo de la nueva versión del aplicativo.

Cordialmente,

Mónica Amatista Jiménez Barros  
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Proyecto: David Daza Polanco – profesional especializado